INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 16 de julio de 2020

NOTA GAL/DOP Nº 336/2020

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, referente al **ID Nº 364.956**, correspondiente a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 65/2019 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS"**, a fin de responder lo siguiente:

1. Considerando la fecha de firma de Contrato y la fecha de emisión del CDP, solicitamos a la convocante ajustarse a los requerimientos de la ley 6469/20, que aprueba el Presupuesto General de la Nación, Articulo 169, el cual establece cuanto sigue…."Sera requisito para el inicio de cualquier proceso de contratación, independientemente la de fuente de financiamiento utilizada (FF, 10, 20, 30) contar indefectiblemente con el correspondiente certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por las Unidades de Administración y Finanzas (UAF´s) y Subunidades de Administración y Finanzas (SUAF´s) con la asignación específica de las líneas presupuestarias aprobadas en el presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal correspondiente.
   Respuesta: Se aclara que el llamado estaba previsto como AD-REFERENDUM 2020 y conforme a la ley 6469/20, que aprueba el Presupuesto General de la Nación, así mismo se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2050/20; dando cumplimiento a lo establecido en el art. 14 de la Ley Nº 2051/03. Se adjunta CDP, conforme a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Rodney Alcaraz,
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.